



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1313-2017-ANA-DGOIH

Lima,

20 ABR. 2017

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 20588-2016, tramitado por el señor Juan Fernando Diaz Montes en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios San Juan de Dios" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 152-2017-ANA-DGOIH-FORUA/LAHC, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación del Comité de Usuarios San Juan de Dios a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que el indicado comité se reconoció con Resolución Administrativa N° 059-96-DSRA-AP/ATDR-AB;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** al "Comité de Usuarios San Juan de Dios", conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la Laguna Llachoccocha y Quebrada Suyo Pujio, ubicado en el Distrito de Curahuasi, Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac, y comprendido en el Subsector Hidráulico Curahuasi-Lucmos, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Medio Apurímac de la Cuenca Río Colorado-Clase C, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 0424-2016-ANA/AAA.XI-PA, y se incorporan Sub Sectores Hidráulicos, con Resolución Directoral N° 0310-2017-ANA/AAA.XI-PA; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.



**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la inscripción del "Comité de Usuarios San Juan de Dios" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Pampas Apurímac; Administración Local de Agua Medio Apurímac-Pachachaca y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,

**Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO**

Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica  
Autoridad Nacional del Agua

